



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día **once de marzo** del año **DOS MIL VEINTE,** y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO UNO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, por mayoría PCN, **ACUERDA: I)** Aprobar el Perfil Denominado: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE: LIVIANO Y PESADO, CORTADORA DE GRAMA, MOVILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, PARA EL AÑO 2020", propiedad de esta Alcaldía Municipal de Intipucá, Departamento de La Unión. , Por la suma total de CINCUENTA MIL 00/100 US DOLARES, **(\$50,000.00),** a financiarse con fondos del FODES 75%, **II)** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, José Elenilson Leonzo Gallo y a la Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, Tesorera Municipal, para la apertura de cuenta corriente en El Banco Hipotecario de El Salvador, a nombre de Tesorería Municipal de Intipuca, "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE : LIVIANO Y PESADO, CORTADORA DE GRAMA, MOVILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, PARA EL AÑO 2020**", Con el valor de DIEZ 00/100 US Dólares (\$10.00); **III)** Registrar las firmas de los Señores: José Elenilson Leonzo Gallo, Rene Abel Berrios, (clase B) y Dora Aracely Castillo de Andrade, (clase A); los cheques serán pagaderos con dos de las firmas registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. **IV)** Se Faculta a la Tesorera Municipal para que realice traslados de la Cuenta FONDO FODES 75%, para realizar los pagos correspondientes. De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, Salvan y razonan su voto: los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, Comuníquese.

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día veintinueve de junio de dos mil veinte.



[Handwritten Signature]
 Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



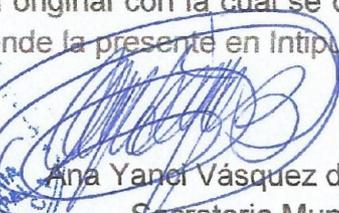
ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día **once de marzo** del año **DOS MIL VEINTE**, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO DOS: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, dándole seguimiento a la aprobación de priorización en acta número veintinueve de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, por mayoría PCN, **ACUERDA:** I) Aprobar el Perfil Denominado: **“ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ARCHIVO INSTITUCIONAL”**, Por la suma total de UN MIL SETECIENTOS 00/100 US DOLARES, (\$1,700.00); a financiarse con fondos del FODES 75%, II) Se autoriza al señor Alcalde Municipal, José Elenilson Leonzo Gallo y a la Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, Tesorera Municipal, para la apertura de cuenta corriente en El Banco Hipotecario de El Salvador, a nombre de Tesorería Municipal de Intipuca, Con el valor de DIEZ 00/100 US Dólares (\$10.00); III) Registrar las firmas de los Señores: José Elenilson Leonzo Gallo y Rene Abel Berrios, (clase B) y Dora Aracely Castillo de Andrade, (clase A); los cheques serán pagaderos con dos de las firmas registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. IV) Se Faculta a la Tesorera Municipal para que realice traslados de la Cuenta FONDO FODES 75%, para realizar los pagos correspondientes. De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, Salvan y razonan su voto: los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, Comuníquese.

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día treinta de junio de dos mil veinte


Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal





ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día **once de marzo** del año **DOS MIL VEINTE**, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO TRES: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, por mayoría PCN, **ACUERDA:** I) Aprobar el Perfil Denominado **“Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público, en el Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión”** , Por la suma total de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 08/100 US Dólares, **(\$17,674.08)**, a financiarse con fondos del FODES 75%, **II)** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, José Elenilson Leonzo Gallo y a la Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, Tesorera Municipal, para la apertura de cuenta corriente en El Banco Hipotecario de El Salvador, a nombre de Tesorería Municipal de Intipuca, **“Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público, en el Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión”** , Con el valor de DIEZ 00/100 US Dólares (\$10.00); **III)** Registrar las firmas de los Señores: José Elenilson Leonzo Gallo y Rene Abel Berrios, (clase B) y Dora Aracely Castillo de Andrade, (clase A); los cheques serán pagaderos con dos de las firmas registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. **IV)** Se Faculta a la Tesorera Municipal para que realice traslados de la Cuenta FONDO FODES 75%, para realizar los pagos correspondientes. De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, Salvan y razonan su voto: los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, Comuníquese.

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día veintinueve de junio de dos mil veinte.



Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día **once de marzo** del año **DOS MIL VEINTE**, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, por mayoría PCN, **ACUERDA:** I) Aprobar el Perfil Denominado **“Contrapartida para la extensión de Red de agua Potable desde Colonia La Magueyera hacia el Caserío Los Blancos, El Icacal, Cantón La Leona, Intipuca, La Unión”**. Por la suma total de **TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 55/100 US Dólares, (\$13,659.55)**, a financiarse con fondos del FODES 75%, II) Se autoriza al señor Alcalde Municipal, José Elenilson Leonzo Gallo y a la Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, Tesorera Municipal, para la apertura de cuenta corriente en El Banco Hipotecario de El Salvador, a nombre de Tesorería Municipal de Intipuca, **“Contrapartida para la extensión de Red de agua Potable desde Colonia La Magueyera hacia el Caserío Los Blancos, El Icacal, Cantón La Leona, Intipuca, La Unión”**. Con el valor de **DOS MIL DIEZ 00/100 US Dólares (\$2,010.00)**; III) Registrar las firmas de los Señores: José Elenilson Leonzo Gallo y Rene Abel Berrios, (clase B) y Dora Aracely Castillo de Andrade, (clase A); los cheques serán pagaderos con dos de las firmas registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. IV) Se Faculta a la Tesorera Municipal para que realice traslados de la Cuenta FONDO FODES 75%, para realizar los pagos correspondientes. De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, Salvan y razonan su voto: los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, manifestando desconocer el proceso, Comuníquese.

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día veintinueve de junio de dos mil veinte.



[Handwritten signature]
Ana Yanci Vasquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día **once de marzo** del año **DOS MIL VEINTE**, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO CINCO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, por mayoría PCN, **ACUERDA:** I) Aprobar el Perfil Denominado **“Contrapartida para la extensión de Red de agua Potable desde Colonia La Magueyera hacia la Colonia Nuevo Amanecer, Cantón La Leona, Intipuca, La Unión”**. Por la suma total de **TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 55/100 US Dólares, (\$13,459.55)**, a financiarse con fondos del FODES 75%, II) Se autoriza al señor Alcalde Municipal, José Elenilson Leonzo Gallo y a la Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, Tesorera Municipal, para la apertura de cuenta corriente en El Banco Hipotecario de El Salvador, a nombre de Tesorería Municipal de Intipuca, **“Contrapartida para la extensión de Red de agua Potable desde Colonia La Magueyera hacia la Colonia Nuevo Amanecer, Cantón La Leona, Intipuca, La Unión”**. Con el valor de **DIEZ 00/100 US Dólares (\$10.00)**; III) Registrar las firmas de los Señores: José Elenilson Leonzo Gallo y Rene Abel Berrios, (clase B) y Dora Aracely Castillo de Andrade, (clase A); los cheques serán pagaderos con dos de las firmas registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. **IV) Se Faculta a la Tesorera Municipal para que realice traslados de la Cuenta FONDO FODES 75%, para realizar los pagos correspondientes. De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, Salvan y razonan su voto: los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, manifestando desconocer el proceso, Comuníquese.**

Es conforme con su original con la cual se confrontó y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día veintinueve de junio de dos mil veinte.




Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día **once de marzo** del año **DOS MIL VEINTE**, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: "*****"

ACUERDO NÚMERO SEIS: El suscrito Concejo Municipal de Intipuca, apoyando a la niñez y la adolescencia de este Municipio, Acuerda por unanimidad, autorizar brindar un espacio al Concejo Nacional de La Niñez y La Adolescencia, CONNA, para que el día miércoles dieciocho de marzo del corriente año, desarrolle una jornada de capacitación sobre **La Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia. En horario de ocho de la mañana a doce del mediodía;** Se faculta a la Gerente y Jefe de Recursos Humanos, Licenciada: Jennifer Edith Rivas de Reyes, para que prepare la logística para la reunión, I) Convocando al Concejo y al Personal de esta Municipalidad, en el salón Carmen Asturias, Se notifique al Público en General el cierre de labores de 8 am a 12 m, del día dieciocho de marzo del presente año. Notifíquese. "*****"

Es conforme con su original con la cual se confrontó y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día veintinueve de junio de dos mil veinte.



[Handwritten Signature]
 Mariana Yáñez Vasquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día **once de marzo** del año **DOS MIL VEINTE**, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Acuerda por mayoría PCN, Autorizar la Tesorera Municipal, ejecutar traslados de la cuenta número 00130164252, a nombre de FODES 75%, a diferentes cuentas activas en el Banco Hipotecario, para realizar diferentes erogaciones, según detalle:

Abonar	Detalle	Monto
00130167332 Fiestas Patronales de Caseríos y Cantones.	Pago de cohetes de vara	\$500.00
00130167456, Mant. Y Rep. De alumbrado Público.	Compra de lámparas y fotoceldas	\$2,625.00
00130166808Introducción De Energía Eléctrica, Caserío El Aceituno	Primer abono estimación final	\$11,912.08
00130167243, Fort. De la Cultura, Arte y Deporte	Asignación Mensual	\$4,500.00
00130164317, Desechos Solidos	Funcionamiento del Perfil	\$3,000.00
00130164279 Fondos Propios	Aporte Patronal ISSS e INSAFORP	\$2,491.74
00130164279 Fondos Propios	Pago de recibo EEO	\$3,849.54

De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, Salvan y razonan su voto: los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, manifestados no estar de acuerdo con los traslados. Notifíquese.

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día veintinueve de junio de dos mil veinte.



[Handwritten Signature]
Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día **once de marzo** del año **DOS MIL VEINTE**, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO OCHO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Acuerda, por unanimidad, Autorizar al Jefe de Servicios Municipales, Unidad de Medio ambiente y unidad de Turismo, en coordinación con La ADESCO El Esteron: I) para que realice una campaña de limpieza y habilitar el acceso a peatones y turistas en el callejón, que existe de la calle principal hacia el mar, antes de llegar a las Instalaciones del Hotel Tortuga Verde, de Caserío El Esteron, Intipuca, evitando así contaminación de desechos sólidos; II) plantar un rotulo de prohibición de tirar basura con su respectiva multa. Notifíquese.

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día treinta de junio de dos mil veinte.



[Handwritten Signature]
 Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO OCHO: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día once de marzo del año DOS MIL VEINTE, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Acuerda, por unanimidad, Nombrar la **comisión** encargada de elaborar el plan de acción para responder de forma inmediata ante cualquier eventualidad natural o fortuita, a los Señores: Ner Itai Delgado Romero: Unidad de Medio Ambiente, Carlos Antonio Argueta: Unidad de Turismo, Oscar Romeo Chávez Gallo: Unidad de Catastro y María del Carmen Escobar Blanco: Unidad de Gestión Documental y Archivo y José Elías Ponce Hernández, Síndico Municipal; tomando en cuenta los siguientes puntos: **I) Analizar el Estado de Riesgo y Elaborar su respectivo Mapa de Riesgo. II) Evaluar y calificar los albergues identificados en el Municipio, III) Elaborar los planes de invierno, Sequía y Navideño, IV) fechas y horarios destinados para trabajar el plan: la semana del dieciséis al veinte de marzo, de una a cuatro de la tarde. Notifíquese.**

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día treinta de junio de dos mil veinte.



[Handwritten Signature]
 Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá;
en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día **once de marzo** del año **DOS MIL VEINTE,** y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: "*****"

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Acuerda por unanimidad, autorizar a la jefa de la UACI, para que provea de veinticinco bolsas de cemento, arena y grava a la ADESCO del Cantón El Carao, Intipuca, para realizar reparaciones en tramo de calle. Notifíquese. "*****"

Es conforme con su original con la cual se confrontó y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día veintinueve de junio de dos mil veinte.



Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal



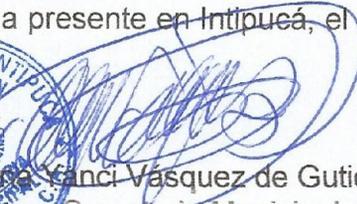
ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día **once de marzo** del año **DOS MIL VEINTE**, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO ONCE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Acuerda por unanimidad, autorizar a la jefa de la UACI, para que proporcione dos camionadas de balasto, valoradas aproximadamente en setecientos noventa y ocho 00/100 US dólares, (\$798.00) a la ADESCO de Caserío El Esteron, para tramo de calle que conduce al Esterón, Municipio de Intipuca. Notifíquese. """"""

Es conforme con su original con la cual se confrontó y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día veintinueve de junio de dos mil veinte.


 Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal





ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día **once de marzo** del año **DOS MIL VEINTE**, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NÚMERO TRECE: Vista y analizado el cuadro comparativo de ofertas, presentada por la Jefa de UACI., El Concejo, en uso de sus facultades Legales, ACUERDA por mayoría PCN: I) **Adjudicar** la Ejecución del proyecto: **“Reubicación para la Oficina de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI”** de Esta Municipalidad, al Señor: José Santos Romero Montiel, Por un valor de un mil cincuenta 00/100 US dólares, (\$1,050.00); con el impuesto al valor agregado (I.V.A.), incluido; II) Autorizar a la Jefe de la UACI, Ingeniera: Emilia Dinora Benítez Ochoa, para que notifique el resultado antes mencionado; y se le faculta para que emita la orden de inicio; III) Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, emanadas de este perfil. Notifíquese. ~~~~~

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día treinta de junio de dos mil veinte.



[Handwritten Signature]
 Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día **once de marzo** del año **DOS MIL VEINTE**, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Acuerda, por mayoría PCN, autorizar apoyo a la Directiva del club Deportivo Pantera Juvenil, con cuatrocientos refrigerios, que serán distribuidos entre los niños que participaran en torneo, que se llevara a cabo el cuatro de abril en el Caserío La Agencia, jurisdicción de Intipuca; Se faculta a la Tesorera Municipal, para que del Perfil “ **Programa de Fortalecimiento y promoción de la Cultura, Educación, Arte y Deportes, año dos mil veinte**” realice las erogaciones correspondientes. De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, Salvan su voto: los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, manifestando no estar de acuerdo con el perfil. Comuníquese. ~~~~~

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día treinta de junio de dos mil veinte.



[Handwritten signature]

Ena Jancin Vasquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO OCHO: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día once de marzo del año DOS MIL VEINTE, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:**

ACUERDO NUMERO QUINCE: EI Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Atendiendo solicitud presentada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Acuerda por unanimidad, **delegar al Señor Ner Itai Delgado Romero, con celular numero:** [REDACTED] **como Jefe de La Unidad Ambiental Municipal, para que sea el enlace con el MARN, para la atención de denuncias y/o emergencias ambientales, en horas no laborales, fines de semana y días festivos. Con el objetivo de brindar a la población respuestas oportunas. Notifíquese.**

Es conforme con su original con la dual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día treinta de junio de dos mil veinte.



Ana Yandi Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá;
 en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y
 CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de**
Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil
veinte, se halla el **ACTA NUMERO OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada por la
 Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde
 del día **once de marzo** del año **DOS MIL VEINTE,** y en su contenido se
 encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca,
 Acuerda por mayoría PCN, autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice el
 pago de mano de obra al Señor Pedro Antonio Chávez, por prestar a esta
 Municipalidad los **servicios de Electricista,** para la reparación de lámparas y
 Tendido eléctrico en el Municipio de Intipuca, durante los meses de Octubre y
 Noviembre del año dos mil diecinueve. Salvan su voto: los señores: Gilbert
 Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto
 Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, por
 desconocer el proyecto. Notifíquese.

Es conforme con su original con la cual se confrontó y para que sirva de legal
 notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día veintinueve de junio de
 dos mil veinte.



Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá;
en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y
CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de**
Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil
veinte, se halla el **ACTA NUMERO OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada por la
Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde
del día **once de marzo** del año **DOS MIL VEINTE,** y en su contenido se
encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca,
Acuerda por unanimidad, Delegar al Licenciado Walter Osvaldo Blanco Mejía,
para que a honores realice la función de la **“Elaboración de Cartas de**
Ventas”; a partir del dieciséis de marzo del corriente año; durante los días de
lunes, miércoles y viernes de cada semana, reuniendo los siguientes requisitos:
I) Tener a la vista el semoviente, II) verificar fierro y color del animal, III) en
presencia de uno de los revisadores Señores José Armando Cáceres Sánchez
y Rene Abel Berrios, quienes darán fe que el animal que se está
comercializando es legal firmando la carta de venta como responsable de la
elaboración de dicho documento. IV) Notificar a los dueños de ganado que para
formalizarle la venta del semoviente deberá traerlo para su respectiva revisión,
en vista de que Intipucá, no cuenta con tiangué, V) Hacer cumplir el
Reglamento de Marcas y Fierros. Notifíquese.

Es conforme con su original con la cual se confrontó y para que sirva de legal
notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día veintinueve de junio de
dos mil veinte



Franci Vásquez de Gutiérrez
Secretaría Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día **once de marzo** del año **DOS MIL VEINTE**, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ***

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, I) priorizar el Proyecto: **“Construcción de Casa Comunal, Cancha de Futbol rápido y Kioskos en Caserío El Esterón, Cantón El Carao, Intipucá, La Unión”**. II) Autorizar, a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Compras Institucionales (UACI), Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, seleccionar del Banco de Datos a los profesionales idóneos, para que presenten ofertas para la formulación de la **carpeta técnica** del Proyecto: **“Construcción de Casa Comunal, Cancha de Futbol rápido y Kioskos en Caserío El Esterón, Cantón El Carao, Intipucá, La Unión”**. Salvan su voto: los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, por desconocer los procesos. Certifíquese. ””

Es conforme con su original con la cual se confrontó y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día veintinueve de junio de dos mil veinte.



[Handwritten signature]
 Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día **once de marzo** del año **DOS MIL VEINTE**, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por Mayoría PCN, Priorizar el Proyecto: "ASFALTADO EN TRAMO DE CALLE EN LOS ACEITUNOS, ENTRE CALLE AL ESTERON Y AVENIDA EL ZARSAL, EN COLONIA MARQUEZ DEL BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION". **Por Tanto:** autoriza, a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, para que Seleccione del Banco de Datos a los profesionales idóneos, para que presenten ofertas para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: "ASFALTADO EN TRAMO DE CALLE EN LOS ACEITUNOS, ENTRE CALLE AL ESTERON Y AVENIDA EL ZARSAL, EN COLONIA MARQUEZ DEL BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION". De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, Salvan su voto: los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, manifestando desconocer los procesos. Certifíquese.

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día treinta de junio de dos mil veinte.



Ana Yanci Vasquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día **once de marzo** del año **DOS MIL VEINTE**, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, Autorizar, en todas sus partes El Perfil Denominado: "Reubicación para la Oficina de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI", de esta Municipalidad, por un monto total de Un mil cincuenta 00/100 US dólares, (\$1,050.00), presentado por la Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa. Así mismo se faculta a la Tesorera Municipal Señora Dora Aracely Castillo de Andrade para que realice las erogaciones correspondientes. Notifíquese.

Es conforme con su original con la cual se confrontó y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día veintinueve de junio de dos mil veinte



[Handwritten signature]

Ana Yanci Vasquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldia Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día **once de marzo** del año **DOS MIL VEINTE**, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Autoriza por unanimidad, de conformidad al Artículo 93 del Código Municipal y Artículo 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, la ejecución del fondo Circulante del mes de febrero del corriente año, según detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$70.89
54110	Combustible y Lubricantes	\$76.96
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$54.50
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$75.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$9.90
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$56.00
54403	viaticos por Comisión Interna	\$168.00
Total de Erogaciones		\$ 511.25
Total Liquidación		\$ 511.25

Certifíquese. Es conforme con su original con la cual se confrontó y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día veintinueve de junio de dos mil veinte.



Ana Yanci Vasquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com

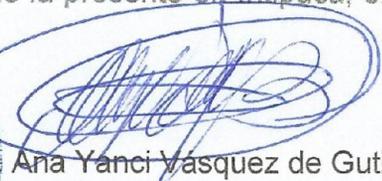


La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día **once de marzo** del año **DOS MIL VEINTE,** y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Acuerda por mayoría PCN, I) Atender solicitud presentada por el jefe de La Unidad de Proyección Social, referente a la compra de láminas, para cubrir necesidades de mejoras en las viviendas de familias de Intipuca, II) Se Autoriza a la Jefa de la UACI, para que realice el proceso correspondiente, para la compra de 10 láminas por familia afectada, por un monto de hasta Ochocientos 00/100 US dólares, (\$800.00). III) Se delega a la Tesorera Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes. Salvan su voto: los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Notifíquese. ~~~~~

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día treinta de junio de dos mil veinte.




Ana Yanci Vasquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a la una de la tarde del día **once de marzo** del año **DOS MIL VEINTE**, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Acuerda por unanimidad, Autorizar, la cotización presentada por La Compañía General de Equipos, s.a. de c.v.; por el valor de novecientos setenta 27/100 US dólares, (\$970.27); que serán utilizados para darle mantenimiento a la Motoniveladora, propiedad de esta Municipalidad, Se faculta a la Jefa de la UACI, para que realice el proceso correspondiente y a la Tesorera para que realice la erogación de los fondos. Notifíquese. ~~~~~

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día treinta de junio de dos mil veinte.



[Handwritten signature]

Ana Landi Vázquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal